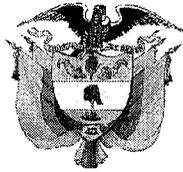


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

EDICTO No. 016

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE  
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE  
DEL CAUCA.

HACE SABER:

Radicación:	76001-23-31-000-2012-00058-00
Acción :	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	LUIS FERNANDO CALLEJAS Y OTRA
Demandado	MUNICIPIO DE YUMO
Fecha de la Providencia	SENTENCIA DEL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la Secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

<b>FIJACIÓN:</b>	Hoy diez (10) de julio del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
<b>DESEFIJACIÓN:</b>	El día doce (12) de julio del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las cinco de la tarde (05.00 p.m.)

  
**DANIEL FERNANDO GÓMEZ GUTIÉRREZ**  
Secretario